



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



DECA: DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA A OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

MODIFICACIONES DEL DECA	
VERSIÓN	2
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	15/06/2020
CAMBIOS REALIZADOS	Se han tenido en cuenta las consideraciones realizadas por el Organismo Intermedio de Gestión.

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, dentro del Eje prioritario: 12 Eje Urbano (CCI: 2014ES16RFOP002).

En dicha resolución se concede una ayuda FEDER de 10.000.000€ al Ayuntamiento de Avilés para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia presentada.

Con fecha 13 de febrero de 2017, se suscribe el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER entre el Ayuntamiento de Avilés (Entidad beneficiaria DUSI) y la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Organismo Intermedio de Gestión). En el Manual de Procedimientos que rige el funcionamiento de la EDUSI, se les designa a la Dirección financiera de empresas participadas y la Dirección de Servicios Jurídicos, como partes integrantes de la Unidad de Gestión DUSI, la elaboración del DECA de cada operación aprobada y su posterior elevación a alcaldía para su supervisión y firma.

El organismo Intermedio de Gestión designado al Ayuntamiento de Avilés es la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

El Ayuntamiento de Avilés es a su vez el Organismo con Senda Financiera (OSF).

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



El área de Desarrollo Urbano y Económico ha solicitado con fecha 4 de febrero de 2020 a la Unidad de gestión, financiación para la Operación denominada Programa de asesoramiento y formación para jóvenes mediante un Plan de acción local de empleo joven cuyo coste total asciende a 1.233.333,33 € con una cofinanciación de FEDER del 80%.

De acuerdo con el procedimiento establecido la Unidad de gestión ha realizado las comprobaciones oportunas de cara a garantizar que la operación propuesta entra en el ámbito del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

La Unidad de Gestión también ha comprobado la idoneidad de la Unidad Ejecutora proponente: su capacidad administrativa, financiera y operativa para la gestión de la operación, y ha sido sometida a los criterios homogéneos recogidos en el documento de Criterios y Procedimiento de Selección de Operaciones del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020-CPSO.

Vista la información y la documentación presentada por la Unidad Ejecutora, se ha procedido a la **SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN**, con las siguientes condiciones que han de ser cumplidas por el beneficiario con el fin de obtener la ayuda solicitada:

1. DATOS IDENTIFICATIVOS	
DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN	Programa de asesoramiento y formación para jóvenes mediante un Plan de acción local de empleo joven
UNIDAD EJECUTORA (UE)	ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO
OBJETIVO TEMÁTICO (OT)	OT9 - Promover la regeneración social y física de zonas urbanas desfavorecidas.
OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)	OE9.8.2 - Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN (PI)	PI9b. La prestación de apoyo a la regeneración física

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
 EMPRESAS PARTICIPADAS**
 Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
 JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
 EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
 DIR14I004X

Expediente
 AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer EUROPA



CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN (CI)	(CE101) Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)	50%
	(CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	50%
LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA)	LA13 Programa para facilitar la incorporación al mercado laboral de personas jóvenes.	

2. PLAN FINANCIERO

IMPORTE TOTAL	1.233.333,33 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE DE LA OPERACIÓN	1.233.333,33 €
AYUDA FEDER	80%
APORTACIÓN MUNICIPAL	246.666,69 €

GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE POR ANUALIDADES:

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO	AYUDA FEDER
2014	0,00 €	0,00 €
2015	0,00 €	0,00 €

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



2016	0,00 €	0,00 €
2017	0,00 €	0,00 €
2018	0,00 €	0,00 €
2019	0,00 €	0,00 €
2020	323.500,00 €	258.800,00 €
2021	586.333,33 €	469.066,67 €
2022	323.500,00 €	258.800,00 €
2023	0,00 €	0,00 €

SE GARANTIZA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES: ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020

LA AYUDA FEDER PODRÁ MINORARSE HASTA EL IMPORTE RESULTANTE DE APLICAR LA TASA OBTENIDA COMO COCIENTE ENTRE LA AYUDA Y EL GASTO PROGRAMADOS EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS FONDOS 2020 Y SFC 2014 (EFECTO REDONDEO), SI ASÍ RESULTASE DE LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL PROGRAMA.

3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN	02/01/2020
FECHA FINALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN	30/09/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN (EN MESES)	33

4. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



OBJETIVOS	<p>El objetivo principal de la operación es promover la empleabilidad y la inserción laboral de jóvenes con dificultades de encontrar empleo mediante el aprendizaje permanente y la capacitación profesional de la Formación Profesional para el Empleo.</p> <p>Para dar respuesta a las necesidades detectadas entre ciudadanía y organizaciones empresariales, se plantean las siguientes premisas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomentar el aprendizaje transversal en todos los Programas de Formación y Empleo, para consolidar una nueva cultura empresarial, donde la adquisición de valores, actitudes y comportamientos, faciliten la integración laboral.• Impulsar la transferencia del conocimiento a través de procesos de aprendizaje participativo.• Mejorar la empleabilidad de los colectivos participantes a través de la Formación para el Empleo, colaborando y promoviendo proyectos que alternan trabajo efectivo, práctica profesional y formación.• Adaptar los actuales perfiles profesionales a las nuevas demandas laborales y desarrollar aquellos nuevos perfiles que demandarán las empresas en los próximos años, para garantizar el relevo laboral.
DESCRIPCIÓN	<p>a) Descripción de la operación:</p> <p>Los desajustes existentes entre el sistema educativo y el mercado laboral, la sobre cualificación y la subocupación, el bajo nivel de creación de empleo y la elevada tasa de temporalidad, las circunstancias relacionadas con el sexo, la discapacidad, la pertenencia a minoría étnica o la condición de persona inmigrante, son factores de especial incidencia en las personas jóvenes, con efectos adversos en sus trayectorias laborales y personales.</p>



Negociado
DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y EMPRESAS PARTICIPADAS
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



Esta situación socio-laboral de la juventud avilesina ha sido analizada, debatida y contrastada con diversas organizaciones vinculadas a la realidad juvenil de la ciudad, entre las que destacamos la Unión Comarcal de CC.OO. de Avilés, la Unión Comarcal de UGT de Avilés, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, la Federación Asturiana de Empresarios, Instituto de Enseñanza Secundaria de Pravia, Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés, empresas y asociaciones junto con el Ayuntamiento de Avilés, quedando reflejado en el documento " Avilés Innova, Por el desarrollo económico, la sostenibilidad, el empleo y la cohesión social . 2018-2021".

En concreto, la operación tiene un carácter integral al albergar, por un lado, la rehabilitación de centros formativos en el barrio de Versailles, y por otro el desarrollo de un Plan de Acción de empleo cuyo objetivo fundamental es dinamizar la recuperación de la actividad económica mediante actuaciones que faciliten la incorporación al mercado laboral de personas jóvenes. A continuación, se detalla el alcance de la operación:

- **Rehabilitación y acondicionamiento de dos centros de formación en Versailles:**
 - El Centro de Formación Ocupacional, será acondicionado mediante la creación de nuevos espacios de aprendizaje acordes a los nuevos perfiles profesionales demandados por las empresas de la ciudad.
 - El Centro de Orientación Profesional y Laboral "Europa", se rehabilitará con el objetivo de mejorar de la empleabilidad de los/as participantes (720 personas) a través de la formación para el empleo, por lo que se crearán diversos espacios



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



para orientación laboral y
asesoramiento.

- o **Desarrollo de un Plan de Acción Local de Empleo Juvenil.** Este Plan es destinado a la población joven que tendrá como objetivo incorporar a la juventud avilesina al mercado laboral y a la vida activa. El gran reto será conseguir que todas las personas menores de 30 años estudien, adquieran formación o desarrollen su actividad laboral o profesional. Para ello, el plan cuenta con un enfoque transversal y adaptado a la diversidad de necesidades de los jóvenes, por lo que se pondrán en marcha programas específicos y personalizados para responder a las situaciones en las que se encuentra este colectivo. Estos itinerarios formativos de inserción sociolaboral tendrán en cuenta la importancia de colaboración con agentes externos que facilitará la adquisición de experiencia laboral necesaria para incorporarse al mercado laboral mejorando sus competencias académicas y profesionales.

En suma, el desarrollo de estas actuaciones facilitará la revitalización social y económica de un colectivo desfavorecida e impulsar la dinamización del barrio de Versailles, mediante una clara incidencia en la empleabilidad de las personas y la mejora física de centros.

b) Identificación de beneficiarios directos y potenciales:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: El Área de Desarrollo Urbano y Económico, cuenta con personal suficiente para la correcta ejecución de este proyecto, desde la elaboración de pliegos de condiciones que regirán la licitación, así como la supervisión de la ejecución de todas las operaciones contempladas.



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



BENEFICIARIOS POTENCIALES: Población activa de Avilés, entre 16 y 30 años, que frecuenta el área de actuación establecida en la estrategia DUSI Avilés.

c) Actuaciones incluidas en la operación:

Partiendo de la necesidad de realizar itinerarios de inserción sociolaboral, teniendo en cuenta las necesidades de la población joven avilesina y la colaboración con agentes externos (asociaciones de empresarios, centros educativos y/o entidades sociales) que les permitan adquirir la experiencia laboral necesaria para incorporarse al mercado laboral mejorando sus competencias académicas y profesionales, se plantean las siguientes acciones en base a las situaciones en las que se encuentra el referido colectivo.

1.- Jóvenes sin formación que abandonaron prematuramente el sistema educativo

- a) Programas de reincorporación a la educación y a la formación, especialmente a la ESO y a los diferentes itinerarios de Formación Profesional. Se pondrán en marcha programas para incentivar la continuidad en la enseñanza reglada o la formación al finalizar la ESO, debiendo incrementar la tasa de titulación en la titulación postobligatoria (bachillerato y ciclos formativos).
- b) Aumentar la presencia de programas de formación dual.
- c) Programas para incentivar la activación profesional de las personas desempleadas, de tal forma que puedan experimentar actividades diferentes y ofrecerles un conocimiento real del tipo de actividad o profesión en el que quiere especializarse.

2.- Jóvenes sin cualificación, pero con experiencia laboral



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



Para aquellos jóvenes que han desarrollado una actividad profesional, pero no tienen un título que acredite su formación, se impulsarán acciones formativas con certificado de profesionalidad.

3.- Jóvenes con competencias no ajustadas a las demandas laborales

Jóvenes cuya competencia profesional no se ajusta a la demanda laboral del mercado

- Prospección a empresas para tener un conocimiento constante de la demanda de empleo de las empresas avilesinas.
- Consolidar un sistema integrado de orientación educativa, profesional y laboral, que permita un mayor conocimiento de la realidad laboral por parte de la juventud avilesina.
- Implementar un amplio programa de formación adaptado a esa demanda laboral.
- Reforzar la Formación Dual.
- Diseñar acciones formativas que favorezcan la incorporación al mercado laboral.

4.- Jóvenes con cualificación, pero sin experiencia laboral

- Programas de adquisición de experiencia laboral.
- Impulsar un Foro en el que participen Centros FIP y las empresas para facilitar las prácticas de empresas a quienes finalicen su módulo formativo,

5.- Jóvenes con estudios superiores, pero con titulaciones con escasa demanda laboral

- Programas de adquisición de experiencia laboral
- Acciones formativas de reciclaje de profesiones con baja demanda laboral.

Para facilitar la puesta en marcha de todas estas iniciativas y disponer de instalaciones adecuadas para



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



su desarrollo, se llevará a cabo la rehabilitación de dos centros formativos existentes:

CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL EN LA CALLE GUTIERREZ HERRERO nº5. DE VERSALLES EN AVILÉS.

Rehabilitación integral para la creación de nuevos espacios de aprendizaje acordes a los nuevos perfiles profesionales demandados por las empresas de la ciudad:

- o **ESPACIOS TEÓRICO-FORMATIVOS (Aulas)** donde se promoverá el aprendizaje permanente, la capacitación profesional y la mejora de la empleabilidad a través de la Formación Profesional para el Empleo, como respuesta a las necesidades detectadas entre la ciudadanía y las organizaciones profesionales.
- o **ESPACIOS PRÁCTICOS (Talleres/Laboratorios)** que completarán la formación teórica, llevando a la práctica proyectos que alternen la práctica profesional con el trabajo efectivo.

CENTRO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LABORAL: "EUROPA" EN LA AVENIDA DE OVIEDO nº 9 DE VERSALLES EN AVILÉS.

Rehabilitación para la mejora de la empleabilidad de los colectivos participantes a través de la formación para el empleo:

- **ESPACIOS DE INFORMACIÓN PARA EL EMPLEO**, proponiendo itinerarios de inserción sociolaboral, teniendo en cuenta las necesidades de los destinatarios, que les permitan adquirir la experiencia laboral necesaria para incorporarse al mercado laboral, mejorando sus competencias académicas y profesionales.
- **ESPACIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL**, para

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



	<p>adaptar los actuales perfiles profesionales de los destinatarios, a las nuevas demandas laborales y desarrollar nuevos perfiles que demandarán las empresas en los próximos años.</p> <ul style="list-style-type: none">• ESPACIOS DE ASESORAMIENTO LABORAL, dinamizando la recuperación de la actividad económica con actuaciones que faciliten la incorporación de los destinatarios al mercado laboral de personas jóvenes <p>d) Productos resultantes:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Rehabilitación del Centro de Orientación Ocupacional en la calle Gutiérrez Herrero número 5 en Versalles. Avilés.2.- Rehabilitación del Centro de Orientación Profesional y Laboral "Europa" en la Avenida de Oviedo número 9 en Versalles. Avilés.3.- Formación y asesoramiento a 720 personas.
REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS OBTENIDOS CON LA OPERACIÓN	La operación cumple con los principios generales de igualdad entre beneficiarios, eficacia y sostenibilidad, contribuye al programa operativo vigente y respeta los principios generales de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible e integrado. Asimismo, dicha operación, así como los servicios obtenidos están justificados mediante un diagnóstico socioeconómico previo.
ÁMBITO TERRITORIAL	Ámbito funcional de la Estrategia DUSI de Avilés
DEBERÁ MANTENER LA NATURALEZA, LOS OBJETIVOS O LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN DURANTE AL MENOS CINCO AÑOS DESDE EL PAGO FINAL AL AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO EN CONCRETO (ARTICULO 71 RDC).	
5. INDICADORES	
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos de las Prioridad de Inversión a la que corresponde	

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



Indicadores de productividad (El beneficiario tiene obligación de informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (RDC art. 125.2))

Código y Nombre del Indicador	Unidad de medida	Valor Inicial	Valor Final
E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integrada.	Personas	720	720

Indicadores de resultado

Código y Nombre del Indicador	Unidad de medida
R098A Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado	%

6. NORMATIVA

El beneficiario quedará obligado al cumplimiento de la Normativa aplicable en materia de contratación pública, subvenciones y de normativa regional, nacional y comunitaria que resulte de aplicación.

7. CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES

La aceptación de la ayuda supone declarar que la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma. (RDC, art. 125.3.c y 125.3.d).

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



8. CONTABILIDAD

El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b).

9. PISTA DE AUDITORIA

Documentación generada

La unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación, deberá tener un expediente independiente por cada operación cofinanciada, donde se recoja la documentación generada, y en el que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma.

Intercambio electrónico de datos

En el marco de la Estrategia DUSI de Avilés y en virtud del art. 10.1 Reglamento de Ejecución (UE) No 1011/2014 de la Comisión, se han definido procedimientos exclusivos para todo intercambio electrónico de datos y documentos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora de los que sean responsables, a través de la herramienta de gestión integrada de documentos denominada AUPAC, quedando constancia de la fecha y hora de entrega.

Custodia de la documentación

El beneficiario tiene la obligación de la custodia de documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación por cada una de las operaciones seleccionadas, hasta que pasen 3 años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, debiendo ponerla a disposición de las autoridades competentes cuando la soliciten (artículo 125.4.d y 140 del Reglamento 1303/2013).

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Sistema de contabilidad: El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b)

- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad y custodia de la documentación. Entre los documentos a custodiar se han de incluir:
 - Anotaciones y/o apuntes contables.
 - Los expedientes de contratación, subvenciones, encomiendas de gestión, o cualquier documento de aprobación y justificación del gasto, desde el inicio del proceso hasta la justificación del mismo.
 - Documentación acreditativa del gasto y el pago. (Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos efectivos realizados por el beneficiario).
 - Documentación acreditativa de la realidad de la actuación (fotografías, actas de asistencia, tutorías y cualquier otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
 - Documentos e información acreditativa del cumplimiento de las medidas de información y publicidad. (materiales realizados, fotografías, audios, ...).
 - Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde.

Verificaciones administrativas y sobre el terreno

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento externo de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, conllevando es su caso la devolución de los importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



10. MEDIDAS ANTIFRAUDE

La recepción de este documento implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc..., así como de proporcionar la información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).

El beneficiario quedará obligado a establecer medidas correctivas sobre las irregularidades detectadas.

Existe la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos europeos.

11. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El beneficiario deberá cumplir las obligaciones en materia de información y comunicación (en cumplimiento de lo previsto en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 relativo a medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos, y en particular, lo señalado en el apartado 2.2 y lo referente a la información que deben conservar y a las comunicaciones que deben realizar).

De forma general, en todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12. SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN

El beneficiario tiene la obligación de aportar la información establecida en el artículo 24 y Anexo III del Reglamento Delegado 480/2014. Concretamente, facilitará esta información relativa a la operación seleccionada para la adecuada gestión y seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, así como para la elaboración de los informes de ejecución, el desarrollo de los Comités de seguimiento, y las evaluaciones pertinentes del Programa Operativo (artículo 10.1 del Reglamento 1011/2014), así como informar sobre el nivel del logro de los indicadores de productividad asociados a esta operación al mismo tiempo que se justifiquen gastos (artículo 125.2 del Reglamento 1303/2013).

La Autoridad de Gestión podrá utilizar la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable, para los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayudas de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.

13. INCLUSIÓN DE LOS DATOS DEL BENEFICIARIO

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



Se informa al beneficiario que la aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones (RDC art. 115.2), así como en la base de datos nacional de subvenciones.

14. CONDICIONES ESPECÍFICAS *

	SI (*)	NO
1. ¿Se prevé la utilización de costes simplificados?		X
2. ¿Se prevé la utilización de subvenciones o ayudas reembolsables?		X
3. La ayuda para la operación, ¿es una Ayuda de Estado?		X
4. Los costes indirectos ¿son subvencionables?		X
5. ¿Se van a subvencionar terrenos o bienes inmuebles?		X
6. ¿Aplica la excepción respecto a la ubicación de las operaciones?		X
7. ¿La operación forma parte de un gran proyecto?		X
8. ¿La operación forma parte de una ITI Azul?	X	
9. ¿La operación ¿es un instrumento financiero?		X
10. ¿La operación es generadora de ingresos?		X
11. ¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98?2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	X	

*En caso de que aplique alguna de las Condiciones específicas se indicarán en este apartado las condiciones a cumplir.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA13 - DUSI - LINEA DE ACTUACION 13:
**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA
JOVENES MEDIANTE UN PLAN DE ACCION LOCAL DE
EMPLEO JOVEN (O.E.9,8.2)**

Documento
DIR14I004X

Expediente
AYT/11229/2019

Código de Verificación:



0J5A5X5S39453V1M09IZ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



15. MODIFICACIONES DEL DECA

Dada la naturaleza de la operación, pueden sobrevenir circunstancias en las mismas que incidan en los requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución que supongan una alteración del DECA. En cuyo caso, se suscribirá una nueva versión del DECA, en la que se incluyan las modificaciones realizadas.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficio.

ENTREGA DECA

RECIBE DECA